



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA RAMA JUDICIAL**  
[J03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**PROCESO: CESE DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
POR MUTUO ACUERDO**  
**DEMANDANTES: FREDY ALBERTO HERNANDEZ MONTERROSA, Y ALBA  
MILENA POSADA DUARTE**  
**RADICACIÓN: 13001311000320240017300**  
**FIJACIÓN EN LISTA**

En virtud de lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., queda en la secretaría a disposición de las partes por el término de tres días, el memorial presentado en el expediente contentivo de recurso de REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra auto del 26 de abril del 2024.

Fecha Inicio: 21 de mayo del 2024

Fecha Final: 23 de mayo del 2024

**KARIS RODRIGUEZ CHAVEZ**  
**SECRETARIA**

**RV: Reposicion de auto Rad: 3001311000320240017300**

CAROLINA MEJIA <caromejiamantilla1983@hotmail.com>

Mar 14/05/2024 1:47 PM

Para:Juzgado 03 Familia Circuito - Bolívar - Cartagena <j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

ok reposicion demanda de divorcio .pdf;

Por medio de la presente, y estando dentro del termino legalmente establecido para ello, procedo a solicitar reposicion de auto que rechazo la demanda.

Agradezco el acuse del recibido

Atentamente

Carolina Mejía Mantilla

C.C :No. 37.290.146 de Cúcuta

T.P. No. 164.007 del C.S de la J



**CAROLINA MEJIA ABOGADO**  
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA  
[Caromejimantilla1983@hotmail.com](mailto:Caromejimantilla1983@hotmail.com)



**Cartagena Catorce de Mayo de 2023**

**Señora:**  
**JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA**  
**E. S. M**

Ref. DIVORCIO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTES: FREDY ALBERTO HERNANDEZ MONTERROSA, y ALBA MILENA POSADA DUARTE  
RAD: 13001311000320240017300

**Asunto: Reposición de Auto**

**CAROLINA EUGENIA MEJIA MANTILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.290.146 de Cúcuta, domiciliada en Cartagena abogada en ejercicio, con TP 164.007 del C.S.J por medio del presente y obrando en mi condición apoderada, de los demandantes conforme al poder a mi legalmente conferido, en virtud de auto de fecha 26 de Abril de 2024, y publicado en estado el pasado 9 de mayo de la presente anualidad, en la cual se rechaza la demanda por no haberse subsanado en tiempo, estando dentro del término legalmente establecido para ello me permito reponer el auto en razón de lo siguiente:

" Indicar el despacho que en virtud de que la demanda no fue subsanada, en cuanto a su admisión, sin embargo me permito indicar que el pasado 22 de Mayo estando dentro del término legalmente establecido para ello, la suscrita envió escrito de subsanación, y aclaro que no se trata de un proceso de cesación de los efectos civiles, pues no es un matrimonio católico, si no que se trata de un divorcio, puesto que es un matrimonio civil ante notaria, y se recuerda nuevamente que de acuerdo a lo establecido por la ley 2213 de 2022, ya no se requiere de la autenticación de documentos, basta con la sola firma y la voluntad de los conyuges, y se anexo dentro del proceso el pantallazo de que ambos remitieron en acuerdo y que el mismo se encuentra formado.

Se anexa pantallazo de envió de la subsanación al juzgado, y pantallazo de envió de acuerdo por ambos conyuges nuevamente, a fin de que se admita la misma .



**CAROLINA MEJIA ABOGADO**  
**ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA**  
[Caromeijmantilla1983@hotmail.com](mailto:Caromeijmantilla1983@hotmail.com)



Elementos envi... | < j03fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Leído / No leído

El almacenamiento está 90% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. [Administrar almacenamiento](#) [Obtener más almacenamiento](#)

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 36
- Correo no deseado 21
- Borradores 4
- Elementos enviados
- Postpuesto
- Elementos eliminados
- 765327852
- a
- cuentas cv
- cwd
- Archivo
- Notas

Historial de conversaciones

Almacenamiento de Microsoft

4.5 GB usados de 5 GB (90%)

Subsanación Rad: 13001311000320240017300

CAROLINA MEJIA  
 Para: Juzgado 03 Familia - Bolivar - Cartagena

subsanacion de demanda divorcio ...  
 21 KB

Respondar | Respondar a todos | Reenviar

Lun 22/04/2024 12:27 PM

Estando dentro del término establecido para ello procedo a enviar subsanación de demanda para su admisión.

Atentamente

Carolina Mejía Mantilla  
 C.C. No. 37.290.146 de Cúcuta  
 T.P. No. 164.007 del C.S de la J

Respondar | Reenviar

ThinkMarkets

Únete a la revolución crypto

Opera con el futuro de las finanzas

outlook.live.com/mail/0/Id/AQMKADAwATY3ZmYAZS1jzjZLTdIMTMtMDACLTAwCgBGAAD1qjvu1tHeUOcegnC7xWGTgcAI1MHfBUO70Gla3L84rSM1AAAAGEMAAAAI1...

Todas las carpe... | < alba

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo | Eliminar | Archivar | Informar | Limpiar | Mover a | Leído / No leído

El almacenamiento está 90% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. [Administrar almacenamiento](#) [Obtener más almacenamiento](#)

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 36
- Correo no deseado 21
- Borradores 4
- Elementos enviados
- Postpuesto
- Elementos eliminados
- 765327852
- a
- cuentas cv
- cwd
- Archivo
- Notas

Historial de conversaciones

Almacenamiento de Microsoft

4.5 GB usados de 5 GB (90%)

Poder Amplo y suficiente para el tramite de Divorcio - Alba Posada

Reenvió este mensaje el Mar 20/02/2024 7:17 AM.

Alba Posada <albaposada0202@gmail.com>  
 Para: Usted

Poder Especial De Divorcio\_Alba P...  
 862 KB

Acuerdo De Divorcio\_Alba Posada....  
 3 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Ok. Confirmo recibido.](#) [Recibido, gracias.](#)

Buenas noches cordial saludo,

De acuerdo a lo conversado, en el presente correo confiero poder amplio y suficiente a usted Doctora Carolina Mejia, para los fines pertinentes, quedo atenta a su solicitud.

Sponsored Stories

Cartagena De Indias: Casas contenedor 2024 Casas prefabricadas de con.

Casas modulares 2024 (ver precios) Casas modulares | Anuncio.

Coches no vendidos cas



**CAROLINA MEJIA ABOGADO**  
**ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA**  
[Caromejimantilla1983@hotmail.com](mailto:Caromejimantilla1983@hotmail.com)



Todas las carpetas... < HF De: Hernandez, Fredy >

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Leído / No leído

El almacenamiento está 90% lleno. Si se agota, no podrá enviar ni recibir correo electrónico. [Administrar almacenamiento](#) [Obtener más almacenamiento](#)

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 37
- Correo no deseado 21
- Borradores 4
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos eliminados
- 765327852
- a
- cuentas cv
- cwd
- Archivos

Fw: Scanned from a Xerox Multifunction Printer

Respondió el Sáb 17/02/2024 10:43 AM.

HF Hernandez, Fredy <fredy.hernandez@takeda.com>  
 Para: Usted  
 CC: Usted

Scanned from a Xerox Multifuncti...  
 72 KB

Iniciar respuesta con: [Recibido, gracias.](#) [Muchas gracias.](#) [Recibido, ¡muchas gracias!](#)

www.shein.com.c

Comprar e línea ahor. Fácil acces a la moda

Del Señor Juez

**CAROLINA E MEJIA MANTILLA**  
**C.C .No. 37.290.146 de Cúcuta**  
**T.P.No. 164.007 del C.S DE LA J**



**CAROLINA MEJIAABOGADO**  
ASUNTOS CIVILES Y DE FAMILIA  
[Caromejimantilla1983@hotmail.com](mailto:Caromejimantilla1983@hotmail.com)



